



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN N° 1936/98.-

EXPEDIENTE N° 13=21445 / 98.-

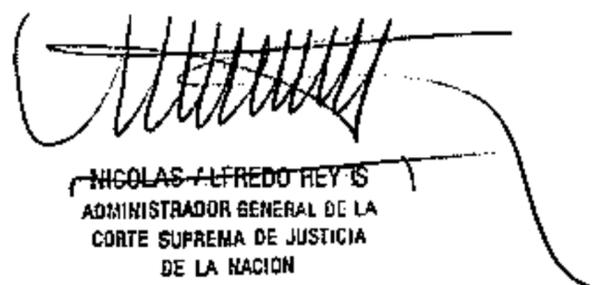
Buenos Aires, 1° de ~~septiembre~~ de 1998.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

En atención al pedido de reintegro de siete (7) días de viáticos y pasajes via aérea, formulado en estos actuados por el Señor Prosecretario Administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca arquitecto Daniel Flores, a su favor, en razón de haber tenido que trasladarse a esta ciudad a fin de realizar diversas gestiones ante organismos de la Corte Suprema ( fs. 3), y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución C.S.J.N. N° 2333/96, autorizase a la Dirección de Administración Financiera, a dar trámite favorable a la presente solicitud de acuerdo a las normas vigentes, sin perjuicio de hacer notar que en lo sucesivo deberá solicitar con la debida antelación la autorización pertinente, a través de la Cámara de la jurisdicción quien deberá prestar conformidad, caso contrario fundamentar las causas de la urgencia que impidan ello.

Regístrese, hágase saber y gírense las presentes actuaciones a la citada dirección, para la continuación del trámite.-

24

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION